

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la presente demanda radicada bajo el No. 76001-31-05-003-2019-00354-00 que se encuentra pendiente de poner en conocimiento Dictamen. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 13 de enero de 2021.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO SUSTANCIACION N° 0001

Santiago de Cali, trece (13) de enero de 2021.

Revisado el expediente, que de folios 249 a 352 obra El nuevo Dictamen sobre la actividad desarrollada por el demandante **EFRAIN VALENCIA REYES**, allegado por el ingeniero industrial con conocimientos en salud ocupacional, señor **FERNANDO ROJAS MARTINEZ**, teniendo en cuenta lo anterior y en aras de dar cumplimiento al derecho de defensa y contradicción de las partes se pondrá en conocimiento de las partes dicho dictamen.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el nuevo Dictamen allegado por el ingeniero industrial con conocimientos en salud ocupacional, señor **FERNANDO ROJAS MARTINEZ** visible a folios 249 a 352.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

AUP/2019-354

REPUBLICA DE COLOMBIA	
	
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
ESTADO	
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO	
HOY 14-01-2021	EN EL ESTADO No. 02
	
SECRETARIA	